

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 28 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del decreto y orden que se citan, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, las solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples de las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	RESOLUCIÓN
(DPGR)396-2018-0036	EVA ISABEL MARTÍN CANTERO	VEGAS DEL GENIL-AMBROZ (GRANADA)	DESISTIMIENTO
(DPGR)396-2016-486	JAVIER RODRIGO CASTILLO	ALMUÑÉCAR (GRANADA)	ESTIMATORIA
(DPGR)396-2018-488	YOLANDA MARTÍN TOLEDO	CHAUCHINA (GRANADA)	DESESTIMATORIA
(DPGR)396-2018-499	MARTÍN ESPADA FERNÁNDEZ	GRANADA	DESESTIMATORIA
(DPGR)396-2019-301	HLIMA EL ASSI	TORRENUOVA (GRANADA)	DESESTIMATORIA
(DPGR)396-2019-736	PAOLA AURORA RUIZ LÓPEZ	GRANADA	DESESTIMATORIA

El texto íntegro de las resoluciones se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias, Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 3.ª planta, Granada, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Salud y Familias, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de junio de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»